



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 18 de marzo de 2005.

**RES. PRES. Nº 26/2005**

**VISTO:**

La actuación CM Nº 4026/05, de fecha 17 de marzo de 2005, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada actuación tramita la Resolución Nº 8/05 suscripta por el Sr. Defensor General, Dr. Víctor Hortel mediante la cual pone en conocimiento que en la sede de la Defensoría Contravencional y de Faltas Nº 5 realizaran obras de remodelación los días 21 y 22 de marzo del año en curso.

Que las tareas de remodelación a realizar alterarán la normal prestación del asesoramiento del Ministerio Público de la Defensa, por lo tanto el Dr. Víctor Hortel solicita el decreto de feria judicial para los días antes mencionados.

Que en consecuencia resulta oportuno otorgar la feria judicial solicitada por el Sr. Defensor General.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25º de la Ley 31,

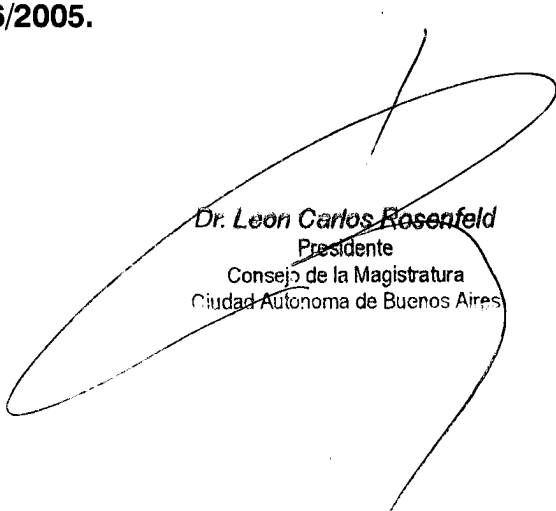
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer feria judicial para la Defensoría Contravencional y de Faltas Nº 5 para los días 21 y 22 de marzo de 2005.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaria del Comité Ejecutivo, a fin de que se incluya en la orden del día del Plenario a realizarse el 22 de marzo de 2005, para su ratificación por el cuerpo.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a los Sres. Secretario de Coordinación y Técnico, a los Sres. Representantes del Ministerio Público, al titular de la Defensoría Contravencional y de Faltas Nº 5, al Departamento de Recursos Humanos, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION Nº 26/2005.**

  
Dr. Leon Carlos Rosenfeld  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires